

ACTA ORDINARIA NUMERO DOS- En la Cancha de la Colonia Bonanza de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las diez horas del día diecinueve de Mayo de dos mil veintiuno. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria, Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario Willian Alfredo Alfaro Chavez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huezo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanny Alfredo Jiménez Rivas, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente: Carlos Eduardo Cuéllar, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar y Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos. **Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, mediante la exhibición de Credencial, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Oración; **DOS** Establecimiento de Quórum; **TRES** Lectura y Aprobación de agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Informe y Solicitud de Alcalde; **SEXTO**, Informes y Solicitudes Institucionales: a) Solicitud de la Gerente de Servicios Públicos; b) Solicitud del Gerente de Desarrollo e Infraestructura; c) Solicitud del Jefe de Medio Ambiente; **SEPTIMO**, Compra de Bienes y Contratación de Servicios; Pide la palabra el Regidor Tomás Galdámez Menjivar y pide un Puntos Varios, el Alcalde pregunta cuál es el punto y le responde que es una queja por un promontorio de basura en la colonia Santísima Trinidad; el Alcalde le responde que ya se está resolviendo eso, y somete a votación el cambio de agenda y solo se obtienen tres puntos, por lo que no hay modificación de agenda; La Regidora Cristina Elizabeth Huezo Méndez solicita incluir un punto en la agenda y es el cambiar el lugar de reunión; el Señor Alcalde lo somete a votación y solo se obtienen cuatro votos a favor por lo que no hay modificación de agenda; asimismo de conformidad con lo regulado en el Artículo Cuarenta y Uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO UNO** de tres de mayo del dos mil veintiuno, tomando el **ACUERDO NUMERO UNO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por unanimidad **ACUERDA**: Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO UNO** de tres de mayo del dos mil veintiuno. –

QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE:.....

– El Alcalde Municipal informa: Que se ha reunido con personal del FISDL y Ministerio de Obras Públicas, además se está en conversaciones con el Vicepresidente de la República con el objetivo de comenzar a trabajar como debe de ser institucionalmente, encaminados a buscar el bienestar del Municipio; en su momento cuando se tenga que tomar algún acuerdo, traeremos las propuesta de lo que se ha conversado, para poder darle continuidad y trabajar como debe ser. En este acto hace entrega a cada uno de los Regidores, copia de la ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de abril. -----**ACUERDO NUMERO DOS:** El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nóchez informa: Que el Jefe de UACI, ha enviado memorándum informando: Que por Acuerdo

Municipal número Catorce de Acta Extra-Ordinaria número Veinte de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veinte, se aprobó la compra de " Una computadora de Escritorio completa, teclado, mouses, UPS, a la empresa **ACOSA S.A. DE C.V.**, por un monto de \$644.00; es el caso que la Empresa ha informado, que ha esta fecha, ha habido un cambio en el precio original del equipo, por lo que solicita que se deje sin efecto dicho acuerdo. Vista la anterior solicitud el concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo del Partido Nuevas Ideas y nueve votos a favor **ACUERDA:** Dejase sin efecto el Acuerdo Municipal número Catorce de Acta Extra- Ordinaria número Veinte de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veinte, por haber informado la Empresa, que ha esta fecha, ha habido un cambio en el precio original del equipo que se mandata a adquirir.- NOTIFIQUESE. —

---- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nóchez informa: Que el Jefe de UACI, ha enviado memorándum informando: Que por Acuerdo Municipal número Diez de Acta Extra-Ordinaria número Dieciséis de fecha catorce de Agosto del dos mil veinte, se aprobó la compra de: Un Kit de Cámara digital marca Nikon a la Empresa **RAF S.A. DE C.V.**, por un monto de \$659.99; es el caso que la Empresa ha informado, que se dio de baja en sus tiendas la marca de dicho producto; por lo que solicita que se deje sin efecto dicho acuerdo. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo del Partido Nuevas Ideas y nueve votos a favor **ACUERDA:** Dejase sin efecto el Acuerdo Municipal número Diez de Acta Extra-Ordinaria número Dieciséis de fecha catorce de Agosto del dos mil veinte, por haber informado la Empresa, que se dio de baja en sus tiendas la marca del Kit a adquirir.- NOTIFIQUESE. -----

— **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nóchez informa: Que el Jefe de UACI, ha enviado memorándum informando: Que por Acuerdo Municipal número Dieciséis de Acta Extra-Ordinaria número Veinte de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veinte, se aprobó la compra de · Una laptop procesador 17 de 8 GB de memoria RAM por parte de la empresas **SERVICEL CORPORATION S.A DE C.V.**, por un monto de \$849.00; es el caso que la Empresa ha informado, que actualmente y por tiempo indefinido no tienen disponibles para la venta dicho producto, por lo que solicita que se deje sin efecto dicho acuerdo. Vista la anterior solicitud el concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo del Partido Nuevas Ideas y nueve votos a favor **ACUERDA:** Dejase sin efecto el Acuerdo Municipal número Dieciséis de Acta Extra-Ordinaria número Veinte de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veinte, por haber informado la Empresa, que actualmente y por tiempo indefinido no tienen disponibles para la venta dicho producto.- NOTIFIQUESE.-----

ACUERDO NUMERO CINCO: El Delegado Contravencional informa: Que el período para el cual fue electa la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía de Ayutuxtepeque, ya se venció, por lo que es necesario ratificarla por medio de Acuerdo Municipal; 1) Que de conformidad al Art. 26 de la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento; La Comisión de Ética Gubernamental se integra: Por un miembro propietario y un miembro suplente nombrado por el Tribunal de Ética quienes por Ley serán el Jefe de Recursos Humanos, miembro Propietario y Jefe de la Unidad Jurídica miembro Suplente. 2) Que la Comisión de Ética Gubernamental se conforma además por dos miembros: Uno Propietario y Un Suplente, nombrado por la Autoridad Municipal, siendo el Concejo Municipal el ente competente. Por lo tanto en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 25 literal "m" y 26 de la Ley

de Ética Gubernamental, en relación a los Art. 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental con siete votos a favor por haberse abstenido los tres Regidores de Nuevas Ideas **ACUERDA:** Conformar la Comisión de Ética Gubernamental de la siguiente manera: **Licenciada Rubenia Guadalupe Cardona de Romero**, Jefe de Recursos Humanos, como miembro Propietaria y **Licenciado Willian Enrique Ascencio Portillo**, Jefe del Área Legal, como miembro Suplente, quedando a la espera de la notificación por parte del* Tribunal de Ética Gubernamental en el que se fije fecha y hora para proceder a la respectiva juramentación de las personas anteriormente mencionadas; y los Miembros designados por el Concejo Municipal son **Licenciado Luis Baltazar Mendoza**, quien se desempeña en la Alcaldía Municipal como (Delegado Contravencional), siendo el miembro Propietario y la señora **Irma Aracely Flores de Bautista**, quien se desempeña en la Alcaldía Municipal como Secretaria de Despacho, siendo ella miembro suplente de la misma. Quedando pendiente la elección de los miembros representantes de los Servidores Públicos.-**NOTIFIQUESE.**-----

--- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que El Gerente de Administración y Finanzas, ha enviado memorándum informando que el señor **ELISEO RIVERA RIVAS**, quien fue contratado por la municipalidad para desempeñar trabajos de ALBAÑIL, por el periodo del 29 de Abril al 28 de Junio 2021, que dejo de realizar sus labores el día 11 de Mayo, expresando que tenía una mejor oportunidad de trabajo. Por lo que solicita dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Personales celebrado por la Municipalidad con señor **ELISEO RIVERA RIVAS**. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con ocho votos a favor y las abstenciones de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas **ACUERDA:** Con base a lo regulado en el Art.95 de la LACAP, dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Personales celebrado entre la Municipalidad y señor **ELISEO RIVERA RIVAS**, por los motivos antes relacionados, a partir del once de mayo de dos mil veintiunos. **NOTIFIQUESE**

– **SEXTO PUNTO: INFORMES Y SOLICITUDES INSTITUCIONALES:**

a) **ACUERDO NUMERO SIETE:** La Gerente de Servicios Públicos informa: hace del conocimiento al Concejo Municipal, que de conformidad al Art.65 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, están suspendidas las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato Administrativo celebrado entre la Municipalidad y señor **CHRISTIAN JOVETH MENDOZA ALAS**, quien desempeña el cargo de Administrador de Mercado, en acuerdo número tres de Acta Ordinaria número cinco, del tres de Marzo del dos mil veintiuno, sin que a la fecha se tenga noticias de su incorporación y la señora **KARINA VANESSA ROMERO MOLINA**, ha venido cubriendo dicha plaza en forma interina por dos meses, por lo que propone que se nombre a la señora Romero Molina para que continúe desempeñando el relacionado cargo por dos meses más. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal con ocho votos a favor y las abstenciones de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas **ACUERDA:** 1) Nombrar de manera interina en la plaza de **ADMINISTRADORA DE MERCADO** a la señora **KARINAVANESSA ROMERO MOLINA**, del periodo del 20 de Mayo al 18 de Julio del 2021, devengando un honorario de CUATROCIENTOS

VEINTICINCO 00/100 (US\$425.000) Dólares con cargo al Fondo Municipal; 2) Con las funciones según Manual de Organización de Funciones y Descriptor de Puestos.- NOTIFIQUESE.-----

-----b) **ACUERDO NUMERO OCHO:** La Gerente de Servicios Públicos informa: **1)** Que según Acuerdo Municipal se acordó Autorizar al Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, Alcalde Municipal para firmar la Prórroga del Convenio de Cooperación celebrado por parte de la Municipalidad con el Centro Nacional de Registro, por plazo de su Gestión Municipal. Y a Tesorería Municipal cancelar al **CNR** (Centro Nacional de Registro), las cuotas mensuales de **CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS** (\$162.35), los días treinta de cada mes en forma anticipada, por medio de cheque a nombre de la Tesorería del CNR, con cargo al Fondo Municipal. **2)** Que de conformidad con lo que ordena el Art. 30 N° 8 del Código Municipal, es necesario que el nuevo Concejo Municipal, ratifique dicha prórroga. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal en su Art.30 N°8 por unanimidad **ACUERDA:** Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal en su Art.30 N°8 con ocho votos a favor y las abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas, **ACUERDA:** Ratifíquese la Prórroga del Convenio de Cooperación celebrado por parte de la Municipalidad con el Centro Nacional de Registro, por plazo de su Gestión Municipal; y a Tesorería Municipal cancelar al **CNR** (Centro Nacional de Registro), las cuotas mensuales de **CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS** (\$162.35), los días treinta de cada mes en forma anticipada, por medio de cheque a nombre de la Tesorería del CNR, con cargo al Fondo Municipal.-NOTIFIQUESE. -----

- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** - El Gerente de Desarrollo e Infraestructura ha enviado nota informando, que es necesario realizar un Muro de contención en el Cantón el Zapote parte alta, en virtud de ser necesario mitigar los riesgos que actualmente existen en la Calle Principal que conecta el cantón El Zapote parte Alta, problemas que fueron provocados por las tormentas tropicales Amanda y que en su momento no presentó daños superficiales, sin embargo, con el flujo de tráfico en la zona y con los inicios de las lluvias de este año, ha comenzado a presentar daños en la estructura de la calle y se debe de realizar a la brevedad mitigaciones para esa zona; por lo que solicita al Concejo Municipal, la incorporación a la Lista de Proyectos posibles a desarrollar en el año 2021, aprobada en Acuerdo número cinco de Acta Ordinaria número dos de fecha veinte de enero del dos mil veintiuno, con el objeto de mandar a elaborar la Carpeta Técnica la "**CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CANTON ZAPOTE ALTO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**".- Vista la anterior solicitud el concejo Municipal con las facultadles que le otorga el Código Municipal Por unanimidad **ACUERDA:** Incorporar a la Lista de Proyectos posibles a desarrollar en el año 2021, aprobada en Acuerdo número cinco de Acta Ordinaria número dos de fecha veinte de enero del dos mil veintiuno, el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CANTON ZAPOTE ALTO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**". NOTIFIQUESE.

-- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Gerente de Desarrollo e Infraestructura ha enviado nota informando, que el Proyecto "**OBRAS DE MITIGACIÓN EN CARCAVAS PROVOCADAS POR TORMENTAS TROPICALES EN COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**" cuya orden de inicio fue dada a la empresa Contratista **LINARES CANANA INGENIEROS S.A. DE C.V.**, en fecha 16 de noviembre de 2020 y finalización del proyecto el día 15

de marzo de 2021, con una aprobación de prórroga por 45 días calendario que contarán a partir del día 16 de marzo de 2021 hasta el 29 de abril de 2021, cuyo tiempo contractual se suspendió en fecha 21 de abril de 2021 mediante el acuerdo municipal numero dieciocho en acta ordinaria Ocho; habiéndose superado los motivos de la suspensión, solicito se emita acuerdo municipal autorizando la **REANUDACIÓN DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN** del proyecto a partir del día 26 de mayo del 2021, con fecha de finalización de obra el día jueves 3 de junio de 2021, para poder finalizar el proyecto en mención y en entera satisfacción de la supervisión y administrador de contrato. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar la **REANUDACIÓN DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN** del proyecto "**OBRA DE MITIGACIÓN EN CARCAVAS PROVOCADAS POR TORMENTAS TROPICALES EN COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**", ejecutadas por la empresa **LINARES CANANA INGENIEROS S.A. DE C.V.**, a partir del día lunes veinticuatro de mayo del dos mil veintiuno. 2) Autorizase al Área Legal realizar la respectiva ADEND A y al alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, firmar el Contrato celebrado con la Empresa **LINARES CANANA INGENIEROS S.A. DE C.V. - NOTIFIQUESE. ---**

--- ACUERDO NUMERO ONCE: El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que El Gerente de Administración y Finanzas, ha enviado memorándum informando que el señor **GABRIEL EDUARDO HERNANDEZ RIVERA**, quien fue contratado por la municipalidad para desempeñar trabajos de ORNATO PODA Y ASEO, por el periodo de periodo del 14 de Enero al 30 de Junio 2021, que dejo de realizar sus labores el día 19 de Mayo, expresando que tenía una mejor oportunidad de trabajo. Por lo que solicita dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Personales celebrado por la Municipalidad con señor **GABRIEL EDUARDO HERNANDEZ RIVERA**. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Con base a lo regulado en el Art.95 de la LACAP, dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Personales celebrado entre la Municipalidad y señor **GABRIEL EDUARDO HERNANDEZ RIVERA**, por los motivos antes relacionados, a partir del diecinueve de mayo de dos mil veintiunos. **NOTIFIQUESE.**

— SEPTIMO PUNTO: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DESERVICIOS:

--- ACUERDO NUMERO DOCE: Habiendo analizado la solicitud hecha por el Encargado de Servicios Generales y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione 1 Suministro de un equipo de aire acondicionado de 60.000 BTU para oficina de UATM (Incluye Instalación) y con previa autorización en cotización por El Encargado de Servicios Generales y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **PROYECTOS ELECTROFRIOS/-----**. Este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo del Partido Nuevas Ideas, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione 1 Suministro de un equipo de aire acondicionado de 60.000 BTU para oficina de UATM (Incluye Instalación), por un monto de UN MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 (US\$1,970.00) DÓLARES, a **PROYECTOS ELECTROFRIOS/-----**. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **PROYECTOS ELECTROFRIOS/-----**, la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 (US\$1,970.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 61101 línea 01-01 del Fondo Municipal. **NOTIFIQUESE.-----**

-

— **ACUERDO NUMERO TRECE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Administradora del Mercado Municipal y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione 1 Servicios de Mantenimiento de 4 extractores de techo, ubicados en el Mercado Municipal y con previa autorización en cotización por la Administradora del Mercado Municipal y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, a la oferta de **SERKING EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione Servicios de Mantenimiento de 4 extractores de techo, ubicados en el Mercado Municipal, por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$350.00) DÓLARES, a **SERKING EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **SERKING EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$350.00)DÓLARES.- Este gasto s~ aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54301 línea 02-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.-----

-- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Joselin Jazmín Carranza Villalobos, Douglas Enrique Escantilla Hernández y Rafael Vicente Riviera López; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación de Joselin Jazmín Carranza Villalobos; por lo que este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo del Partido Nuevas Ideas **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO Y ASEO**, del periodo del 19 al 31 de Mayo 2021, a **TOSELIN IASMIN CARRANZA VILLALOBOS**, devengando un honorario mensual de CIENTO CINCUENTA Y DOS 50/100 (US\$152.50) Dólares, con cargo a la Cuenta 50% del 25% Fondos FODES; 2)) con las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de la calles y avenidas que se le encomienden, según indicaciones de frecuencia; Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su limpieza; Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de que la unidad recolectora de Tren de Aseo pueda recogerla; colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio y apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. —

--- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO PODAY ASEO**, siendo las siguientes personas: -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación de -----; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO PODA Y ASEO**, del periodo del 20 de Mayo al 19 de Julio 2021, a -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada ; Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio manteniendo en buen estado de conservación; Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los parques por parte de los habitantes del Municipio; Realizar

otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignada del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.-----

— **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas:

----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor ----- ; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO,PODA Y ASEO,** del periodo del 20 de Mayo al 19 de Julio 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada ; Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio manteniendo en buen estado de conservación; Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los parques por parte de los habitantes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignada del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.

--- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas:

----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor ----- -----; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 20 de Mayo al 19 de Julio 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada; Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio manteniendo en buen estado de conservación; Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los parques por parte de los habitantes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignada del Municipio de Ayutuxtepeque ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: ----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----

-----; por lo que este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por

Servicios Personales, para el cargo de ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 20 de Mayo al 19 de Agosto 2021, al

señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada ; Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio manteniendo en buen estado de conservación; Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los parques por parte de los habitantes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignada del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.-----

– **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE** : El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: ORNATO,PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: ----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; por lo que este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA**: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 20 de Mayo al 03 de Junio 2021, al señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) con las funciones de: con las funciones de: 2) con las funciones de: Realizar todas las funciones de jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes; Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada ; Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio manteniendo en buen estado de conservación; Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los parques por parte de los habitantes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignada del Municipio de Ayutuxtepeque ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.

– **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: ----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; por lo que este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA**: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de ORNATO,PODA Y ASEO, del periodo del 20 de Mayo al 19 de Julio 2021, al señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada; Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio manteniendo en buen estado de conservación; Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los parques por parte de los habitantes del Municipio; Realizar

otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizarán en las zonas que le sea asignada del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato. ^ NOTIFIQUESE. -- - -

-- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria a las once horas del próximo dos de junio de dos mil veintiuno, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las doce horas y veinte minutos del día diecinueve de mayo de los dos mil veintiuno y para constancia firmamos.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.